



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMIEM- AD-030-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO).**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **catorce horas** del día **once de junio** del año **dos mil veinte**, en el Salón Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-030-2020** para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO)**, y que los **C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios** han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/020/2020/03**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

ANTECEDENTES

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057, POBALIN-059 fracción VIII del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
 - 1.1. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **No. 125** presentada por el personal del Hospital para el Niño, donde se solicita la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO)**, así como las justificaciones correspondientes conforme al artículo 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para solicitar la adquisición correspondiente en la modalidad de Adjudicación Directa.
 - 1.2. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica la suficiencia presupuestal en los términos siguientes:

REQ	ÁREA	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
		FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
125	H.P.N.	20-237	020302020101	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO).	\$ 250,000.00
TOTAL:						\$ 250,000.00

2. No se realizó dictamen de procedencia derivado a la urgencia de la solicitud del oficio No. 208C0301020100L/1027/2020 del Hospital para el Niño y con fundamento en el artículo 48, fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO)**, para llevar a cabo la Adjudicación Directa **No. IMIEM-AD-030-2020**.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

1 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-030-2020
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO).



3. Con fecha **11 de junio del 2020** y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el 93 fracción II de su reglamento, el servidor público designado se reunió para llevar a cabo "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-030-2020**, para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO)**, con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:

3.1. De acuerdo con los puntos "a", "b" y "c" del Orden del Día, el Servidor Público designado declaró el inicio del acto y leyó el registro, enumerando al participante, de conformidad con el Artículo 86 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.2. En desahogo del punto "d" del Orden del Día y de acuerdo con el Artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado, pronunció en voz alta el nombre o razón social del oferente participante, solicitándole el sobre que contenga su propuesta técnica-económica, siendo el siguiente licitante:

"COMERCIALIZADORA ONCORED MEDICA S.A. DE C.V."

3.3. Conforme al punto "e", el Servidor Público designado enunció el nombre o razón social del oferente participante cuya propuesta técnica-económica abrirá; lo anterior, con fundamento en el Artículo 86 fracción V y VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

3.4. Cumpliendo con el punto "f" del Orden del Día y por el Artículo 86 fracción VI Y IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado procedió a realizar la revisión cuantitativa de las propuesta técnica-económica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos estipulados en la Solicitud de participación.

3.5. A continuación, en desahogo del punto "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa de la propuesta técnica-económica, el Servidor Público designado informó la aceptación de la propuesta de la empresa **"COMERCIALIZADORA ONCORED MEDICA S.A. DE C.V."**.

En seguida, el Servidor Público designado, comunicó el monto total de la propuesta económica.

3.6. El licitante **"COMERCIALIZADORA ONCORED MEDICA S.A. DE C.V."** cotiza 1 partida para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO)**, por un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil 00/100 M.N.) exento de IVA.

De acuerdo con el punto "h" del Orden del Día, no se presentó el caso

3.7. Para finalizar con el punto "i" del Orden del Día, el Servidor Público designado y el Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el Artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se informa que el **resultado de esta etapa se comunicará en esta misma sala a través del Fallo.**

Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 020/2020/03**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.

CONSIDERANDO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

2 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-030-2020
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO).



1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 70 fracción XXI y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, esta cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado,
- 1.5. Con base en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la oferta técnico-económica y en mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM.

2.- Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

En mérito de lo expuesto y fundado el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO.- Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que procede y se acepta, a favor del licitante **"COMERCIALIZADORA ONCORED MEDICA S.A. DE C.V."**, cotiza 1 partida para la adquisición de **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO)**, por un monto de \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil 00/100 M.N.) Exento de IVA, y como a continuación se detalla:

**HOSPITAL PARA EL NIÑO:
SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 125
PROYECTO: 020302020101
PRESUPUESTO AUT.: \$250,000.00**

**PARTIDA: 2531 FOLIO: 20-237
PRESUPUESTO ADJ.: \$250,000.00**

"COMERCIALIZADORA ONCORED MEDICA S.A. DE C.V."

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

3 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-030-2020
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (FIDEICOMISO).



No. De Renglon	Clave del Artículo	Especificaciones de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Total
1	IMI0100104	Ciclofosfamida Frasco de 500 mg	Caja/5 frascos ampula	100	\$2,500.00	\$250,000.00
					SubTotal	\$250,000.00
					I.V.A	Exento de I.V.A
					Total	\$250,000.00

LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL PARA EL NIÑO; PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 50170

PERIODO DE ENTREGA:

ENTREGA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HABILIS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

SEGUNDO. -Notifíquese al oferente participante el fallo correspondiente, levantando el acta respectiva para debida constancia.

PERIODO DE ENTREGA:

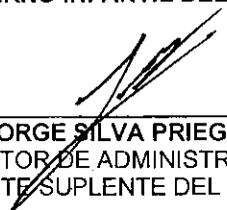
ENTREGA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HABILIS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

TERCERO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

CUARTO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las catorce horas treinta minutos del día once de junio de dos mil veinte.

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO


LIC. JORGE SILVA PRIEGO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales